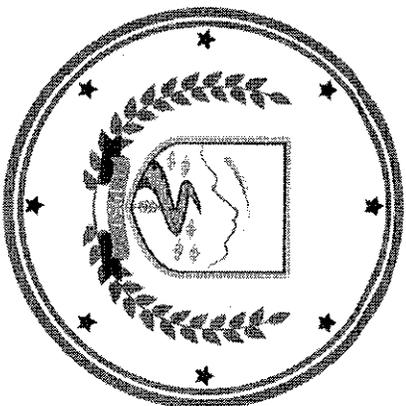


ALCALDÍA DE NEJAPA



DIRECCION DE AUDITORIA TRES	
RECIBIDO	
HORA:	10:20 am
FECHA:	16/11/21
RECIBIDO POR:	<i>[Signature]</i>

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES SOLICITADAS POR EL AREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

NEJAPA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Recibido
11/11/2021
[Signature]



INDICE

Contenido

I.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
1.	Objetivo General	1
2.	Objetivos Especificos.....	1
II.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
III.	PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
IV.	LIMITACIONES.....	2
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI.	CONCLUSIÓN	5
VII.	PÁRRAFO ACLARATORIO	5



ALCALDÍA DE
NEJAPA

Sres. Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de Nejapa
Departamento de San Salvador
Presente.

RESUMEN EJECUTIVO.

Hemos finalizado el examen especial a las adquisiciones solicitadas por el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, como resultado de nuestra auditoría hemos identificado 1 hallazgo de auditoría cuyo título y condición es el siguiente.

Hallazgo No. 1

Faltante de Bienes muebles en el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones

Comprobamos que existe un faltante de bienes en el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, los cuales fueron requeridos por el Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones que fungió durante el periodo auditado.

Nejapa 9 de Noviembre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD


LICDO. MERIS ENOE BALCACERES PINEDA
Auditor Interno





ALCALDÍA DE
NEJAPA



Sres. Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de Nejapa
Departamento de San Salvador
Presente.

El presente informe contiene los resultados de examen especial a las adquisiciones solicitadas por el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, La auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Objetivo General

- Emitir un borrador de Informe de examen especial a las adquisiciones solicitadas por el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.

2. Objetivos Específicos

- Identificar los procedimientos aplicados por el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad, para documentar la recepción de bienes requeridos.
- Verificar que los bienes adquiridos estén siendo utilizados con fines institucionales.
- Verificar si los bienes adquiridos fueron reportados a la unidad de activos fijos institucionales.
- Comprobar la razonabilidad del gasto efectuado.
- Realizar las comunicaciones a los involucrados de las condiciones reportables

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizar una evaluación de los documentos de compras requeridas por el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, durante el periodo 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, Para tal efecto se aplicarán pruebas de cumplimiento y de control interno con base a procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría y que responden a los objetivos trazados.

Para realizar la evaluación al periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, se desarrollaron procedimientos de auditoría para verificar la efectividad del Sistema de Control Interno de la Municipalidad; el examen será enfocado al área de Relaciones Públicas y Comunicaciones.



ALCALDÍA DE
NEJAPA



III. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

Se aplicara las pruebas sustantivas de acuerdo como este plasmado en los programas correspondientes, se aplicarán de conformidad a la muestra (cuando aplique) que se tome para efecto de examen de acuerdo a la documentación proporcionada y a las actividades propias de la unidad evaluada, realizare pruebas orientadas a:

- Identificara las actividades realizadas por el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones
- Verificación que de la documentación que respaldan las adquisiciones solicitadas.
- Comprobar las entrega de materiales y bienes adquiridos durante el periodo auditado.
- Verificación del detalle de la factura con los bienes adquiridos.
- Comprobación de la recepción de los bienes adquiridos
- Comprobar si los bienes adquiridos fueron ingresados al inventario de la Municipalidad.
- Verificar otros aspectos que se consideren necesarios.

IV. LIMITACIONES

No se reportan limitaciones para la realización de este examen.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Hallazgo No. 1

Faltante de Bienes muebles en el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones

Comprobamos que existe un faltante de bienes en el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, los cuales fueron requeridos por el Jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones que fungió durante el periodo auditado, comprados por la municipalidad y recibidos por él mismo. Según el siguiente detalle.



ALCALDÍA DE
NEJAPA



No.	Concepto	Fecha compra	Recibió los bienes	Precio Compra
1	Kit completo de cámara e implementos maletín y micro 50	22/12/2020	Cristian Daniel Granadeño López	\$ 565.00
2	Cámara Samsung gear 2	02/0282021	Cristian Daniel Granadeño López	\$ 197.75
3	6 Muppys estructura lona full color y 5 Burritos estructura	14/12/2020	Cristian Daniel Granadeño López	\$ 3,075.00
4	1 Backing tipo araña	15/12/2020 O.C	Cristian Daniel Granadeño López	285.80
	Total			\$ 4,123.55

En base a la ley de la Corte de Cuentas de la Republica según el Art. 55. Establece que La responsabilidad patrimonial se determinará en forma privativa por la Corte, por el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio, sufrido por la entidad u organismo respectivo, debido a la acción u omisión culposa de sus servidores o de terceros.

El Manual de Salvaguarda de Activos Municipales, de la Municipalidad de Nejapa, en el numeral 8 establece que; todos los funcionarios de la institución son responsables por el debido uso, custodia y preservación de los bienes que le sean asignados.

Causa

El jefe del área de Relaciones Publica y Comunicaciones de la Municipalidad de Nejapa, que fungió durante el periodo 1 de enero 2020 al 30 de abril de 2021, actuó con negligencia al no reportar los bienes recibidos, a la unidad de activo fijo institucional, permitiendo que los bienes quedaran fuera del control administrativo de la municipalidad y facilitar su sustracción, de igual manera el control administrativo ejercido no fue suficiente para resguardar los bienes adquiridos.

Efecto

Lo anterior genera que exista un detrimento patrimonial por \$4,123.55, en los bienes de la Municipalidad de Nejapa.

Comentario de la administración

Mediante nota sin fecha y sin referencia suscrita por el jefe de comunicaciones que fungió durante el periodo de 1 de enero de 2020 al 3° de abril de 2021, expresa lo siguiente: "Primero quiero aclarar la situación de una cámara Canon 76, esta cámara fue comprada pero no para uso institucional, además fue



un equipo que se compró usado y no nuevo, jamás se utilizó porque salió mala así como la cámara Samsung Gear, ambos equipos estuvieron en la unidad; un equipo que desapareció porque en los meses que se compró entraba mucho personal incluso no autorizado a la unidad. Pese lo anterior a no ser equipo funcional se decidió no colocar en el inventario así como el resto de equipo antiguo que se encuentra en la unidad.

Dejando así todo el equipo profesional que entregue al momento de la transición, en el mismo documento se hablaba sobre unos "Mupis y Burros", ante esto quiero ser muy categórico, este proceso recuerdo que lo inicié semana después que entre a la municipalidad, para visibilizar el trabajo que se estaba haciendo, por lo cual se hizo el requerimiento a UACI, se aprobó pero el proveedor no se le terminó de pagar, es por eso que solo coloqué un Mupi que está instalado frente a la iglesia, los 5 restantes no se colocaron por falta de fondos a la municipalidad y no darle al proveedor el dinero para continuar con la elaboración e instalación de los mismos. Respecto a los "Burros" es de igual forma el proveedor solo entregó uno con la rotulación "Nejapa transitable", ya que el proveedor es pequeño y no cuenta con el capital de inversión y de espera.

Mencionaron el tema de un "banckin", de araña, este banking fue el único que compramos para la unidad y que fue el que se utilizó durante mucho tiempo, pero este banking se dañó y en algunas ocasiones se prestaba para las demás unidades ya que también se suministró para cada uno "Mujer y Juventud", pero de tanto uso se dañaron demasiado rápido y a veces nos tocaba prestarlo a otras unidades para que ellos colocaran su lona de unidad.

Ante esto aclaro que jamás he utilizado equipo para usos personal o se sospeche que yo he sustraído para mi beneficio, mi equipo personal con el que cuento es una cámara T3 y es la que siempre he utilizado para uso personal.

Por lo cual remito la justificación de lo mencionado a mi persona, y dejando evidencia de todo lo que entregue fue lo que tuvimos y logramos canalizar para el trabajo de la unidad, ya que bajo mi cargo se utilizaron de mis cosas y herramientas personales para el uso institucional debido a que no se tenían los recursos esenciales para funcionar como unidad, con limitantes salimos adelante y tratábamos de comunicar los que se podía en la Municipalidad".

Comentario de los auditores

En base a los comentarios planteados por el ex jefe de Relaciones Públicas y Comunicaciones exponemos lo siguientes, no existe evidencia de que los equipos adquiridos, fueran extraviados dentro de la municipalidad, ya que no hay ningún tipo de denuncia ni reporte asociado al caso, por otro lado si los equipos estaban el mal estado se pudo haber reclamado al proveedor, ya que estaban cubiertos por una garantía, situación que no se tramitó ni se reportó en su momento, y si compraron equipo usado por nuevo no fue posible comprobar esa afirmación debido a que no tuvimos a la vista los equipo comprados.

De igual manera si un bien es dañado ya sea por uso o algún accidente se deja reporte de ello, y queda a la vista el bien que quedó insensible, para futuras inspecciones, sin embargo en este caso no existe ni el reporte ni el bien dañado.

Es importante señalar que a los proveedores se les canceló todo lo que se requirió en las compras señaladas, ya que se encuentra debidamente documentado todo el proceso desde su requerimiento, recepción de los bienes y el pago por medio de cheque, por lo que no existe deuda alguna sobre las compras cuestionadas.



ALCALDÍA DE
NEJAPA



Recomendación.

Recomendamos al Concejo Municipal de Nejapa, gire instrucciones a la Dirección Jurídica, para que inicie un proceso administrativo, en función recuperar los bienes detectados como faltantes en el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, o en su defecto que se reintegre el equivalente en dinero efectivo al fondo común de la Municipalidad de Nejapa.

VI. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos se concluye que el jefe del área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad de Nejapa, que actuó, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, realizó requisiciones de bienes a los cuales no les aplico el adecuado proceso de resguardo y custodia, para evitar que se extraviaran o fueran sustraídos.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al examen especial adquisiciones solicitadas por el área de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad, durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, el cual fue desarrollado de acuerdo a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y no expresamos opinión sobre la razonabilidad de la cifras en los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Nejapa.

Nejapa 9 de noviembre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD

Licdo. Neris Enóe Balcáceres Pineda
Auditor Interno.

